

Suscribese en la Redaccion
LIBRERIA DE HERNANDEZ, en las
Cuatro-calles (á donde se di-
rijirán los avisos francos de
porte) á 10 rs. vn. al mes para
los suscriptores de esta ciudad,
puesto en sus casas, y 12 para
los de fuera franco de porte.



En Madrid se suscribe en la
librería de Razola: Valencia,
Cabrerizo: Barcelona, Bergnes
y comp.º: Zaragoza, Polo: Se-
villa, Caro: Valladolid, Rol-
dan; y en Cádiz, Hortal y
comp.º

Sale los martes, jueves y
domingos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

Comandancia general de la provincia de Toledo.—El Escmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva con fecha 30 del mes último me dice lo siguiente:

El Escmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de la Guerra con fecha 25 del actual me dice lo que copio.—Escmo. Sr.: Las armas de S. M. la REINA NUESTRA SEÑORA tienen la gloria de haber coadyuvado poderosamente con solos sus movimientos á decidir el espíritu del Norte de Portugal, poniendo en conflicto á D. Miguel, que ocupa la línea de Santaren. Toda la provincia de entre Duero y Miño, con las plazas de Valenza y Monzaon, la de Trasmontes, con las de Chaves, Braganza y Miranda, toda la Beira alta con la muy importante de Almeida, reconoce á doña María de la Gloria, habiendo producido este resultado los movimientos del ejército portugués procedente de Oporto y la presencia de tropas españolas en la izquierda del Miño, en Chaves, en Braganza, á la vista de Almeida, en Guarda y las vecinas al Tajo hácia Abrantes, y con la que ha concedido la marcha victoriosa del duque de Tercera, que el 19 se hallaba en el corazón de la Beira. Segun los últimos partes de 22 y 23 todos los miguelistas que ocupaban aquellos países huían hácia Coimbra. Desde la frontera de Galicia al Tajo no quedaba grupo alguno de facciosos españoles; los que estaban en Evora con el ex-general Moreno en número de 140 se habian retirado á Aviz, y el pretendiente se habia refugiado á Santaren.

Lo que se publica para que estendiéndose el conocimiento de estos sucesos plausibles, unidos con el triunfo de las armas de S. M. contra todas las facciones, sirva de satisfaccion á todos, como me prometo de los leales habitantes de esta provincia. Toledo 6 de mayo de 1834.—Gaspar de Goico-echea.

Comandancia general de la provincia de Toledo.—Las armas de S. M., victoriosas en todas partes, van difundiendo entre sus enemigos el saludable convencimiento de la inutilidad de sus esfuerzos para entronizar la usurpacion. Las pequeñas facciones (mas propiamente dichas gavillas de ladrones) que pisaban el suelo de esta provincia, desaparecen como el humo al acercarse las bizarras tropas que van en su alcance, y se deshacen ellas mismas por efecto, digámoslo así, de su propia impotencia. De los 26 hombres que de Fuente del Fresno se hallaban con el Locho y el Lobito se acaban de presentar á su justicia 25, ofreciendo los padres del que falta presentarlo en breve. Otros tres lo han verificado en Urda. Una de las columnas que recorren aquel país ha capturado cinco en la dehesa titulada de Zacatena.

El cabecilla Santiago Carrasco no ha sido mas feliz en sus correrías hácia la provincia de Madrid, que lo fue Lobito hácia la de la Mancha: ocho hombres ha perdido en pocos dias, dejando siete caballos en poder del capitán don José María Crespo; resultando de todo lo dicho que en el espacio de una semana se ha disminuido en número de 41 hombres el de los perturbadores del orden y sosiego público.

Tales son los progresos que hacen las facciones en esta provincia, y tales los que deben prometerse los fanáticos que prefieran trocar el reposo de sus casas, asegurado por un gobierno maternal, para marchar en busca del golpe que han atraído sobre sus cabezas. Toledo 8 de mayo de 1834.—El comandante general, Gaspar de Goico-echea.

Intendencia de la provincia de Toledo.—La direccion general de Rentas me comunica la siguiente circular.

El Escmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de Hacienda ha comunicado á esta di-

reccion general con fecha 20 del corriente la real orden que sigue:

»Enterada la REINA Gobernadora de lo espuesto por esa direccion general acerca de la instancia de D. José María Brost, catedrático de matemáticas y profesor de la academia de dibujo, en Burgos, en solicitud de que se le exima del pago de la contribucion de paja y utensilios como profesor de las nobles artes, fundado en varias reales declaraciones; y de lo que la misma direccion informó sobre el espediente instruido con motivo de haber solicitado D. Salvador Zapata, vecino y profesor de escultura en Málaga, que á los profesores de las nobles artes se les eximiese de contribuciones, conforme á la real cédula de 1.º de mayo de 1785: S. M. se ha servido declarar que dichos profesores deben pagar toda clase de contribuciones, tanto porque las leyes en que apoyan su pretension se hallan derogadas por la legislacion posterior á cada imposicion, la cual no conserva tal exencion, como porque la gracia que se concediese á cualquiera clase ó profesion se recargaría á la generalidad de los contribuyentes. De real orden lo comunico á V. SS. para los efectos correspondientes.»

Y la direccion la traslada á V. S. para los mismos fines. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de abril de 1834. = Manuel Alvarez García.

La que transcribo á VV. para su conocimiento y demas fines consiguientes. = Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 30 de abril de 1834. = El marqués de Casa-Pizarro. = Sres. justicias y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en el real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serenísimos Señores Infantes.

TOLEDO.

Mayo 5 de 1834.

Pocas cosas influyen en el progreso de la civilizacion popular tanto como el modo con que se establezca la instruccion pública; esta, formando acaso la parte mas esencial de la educacion, fija indestructiblemente aquellas primeras impresiones que tanto imperio ejercen en nuestras resoluciones, aun en los casos en que convencidos de su inexactitud queremos proceder con independencía de ella; y como quiera que la edad en que tales impresiones se reciben es la mas á propósito para fijar las bases de nuestro carácter en adelante, de ahí proviene que sean poquísimos los hombres que no ofrezcan á cada

paso rasgos involuntarios derivados de la educacion que recibieron.

Son estas verdades tan conocidas, que apenas hubo legislador á cuya razon no se ofreciesen al tiempo de formar sus códigos. Todos consideraron en la educacion de la juventud el principio general del cual habia de derivarse la particular índole de las generaciones venideras; por eso procuraron imprimir en la educacion popular aquellas modificaciones, que, sin dejar de ser análogas al genio nacional, se conformasen con el carácter peculiar que en su concepto ó segun conviniese á sus intereses debia distinguir al pueblo para quien hacian las leyes.

Pero si muchos legisladores conocieron y se sirvieron de tan exactas deducciones al hacer leyes protectoras de la felicidad social, y conformes con los principios indestructibles de equidad y justicia, muchos fueron los que apoderados del poder legislativo no se sirvieron de él sino para conseguir miras particulares, tiránicas por el solo hecho de no proporcionar el bien general; muchos fueron tambien los que llenos de ambicion, y rigiendo sus pueblos con despótico cetro, abusaron de la usurpada facultad legislativa, hasta el punto de enervar por medio de sus leyes la energía popular, corrompiendo desde temprano las luces de la razon en los gobernados, é inculcando en ellos ideas inexactas de fanática obediencia y de muda obtemperancia.

Del modo mas evidente nos convencemos de esto con solo echar una mirada imparcial sobre los últimos periodos de nuestra historia; ni fuera posible desentenderse de ciertos hechos que todos hemos presenciado, y cuyos tristísimos resultados estamos viendo aun.

Para cimentar despóticos sistemas eran necesarias las bases mas tenebrosas, como quiera que para ser esclavos nada debe saberse. Nada les importó el vilipendio y degradacion á que necesariamente deberiamos llegar; nada el desprecio con que ya nos miraban los extranjeros. La juventud española comenzó á recibir donde quiera que corria á instruirse, erradas y caducas doctrinas envueltas en escolástico pedantismo; no les fue permitido á los jóvenes mas que un modo de pensar, y ¡desgraciado del que escedia los límites prescritos, atreviéndose á imaginar que once millones de seres racionales tenian el derecho de intervenir en su bienestar!

Con tales principios, con tal cúmulo de errores, mas confusos aun por la pedantesca manera de enseñarlos, que en general se emplea, los jóvenes emprenden el estudio de las facultades mayores. Lo que en ellas se enseña inútilmente, lo que ha dejado de enseñarse por contrario á los principios del absolutismo, daría materia para escribir un libro; y no uno, sino muchos pudieran escribirse sobre los defectos esenciales de que adolece el plan de estudios vigente. Años tras años pasaban los jóvenes hasta graduarse de licenciados, imbuyéndose en las doctrinas mas irracionales, y hojeando eternos co-

mentaristas perjudiciales de la ciencia á que se dedicaban: poco ó nada elemental les era permitido leer, y si con temeroso sigilo lograban estudiar en lo mucho bueno que la sed de ignorancia prohibiera, hubiera que ocultarlo cuidadosamente para no merecer la inquisitorial suspensión de la cédula de conducta.

Los catedráticos en su mayoría eran, y aun muchos son, fanáticos, prosélitos de los principios en que se fundó entonces la instrucción pública, intolerantes muchos de ellos hasta lo sumo, ridículos en la observancia de goticas costumbres como sucede con la del uso del traje escolar y otras. No digamos por eso que todos los catedráticos fuesen iguales; habíalos ya muy dignos de la consideración general, y que llenos de sábia moderación como de ilustradísimos talentos, conocían el mal, llorábanlo en secreto, y en cuanto podían procuraban remediarlo desde la cátedra que por tantos títulos merecían. Pero si los había verdaderamente buenos, muchos mas fueron los que no llevaron mas razón para ser catedráticos que la de haber pertenecido al partido retrógrado, ó la de ser por algun lado amigo ó deudo de un Calomarde: y en tanto aquellos que encanecieron, enseñando sanas y racionales doctrinas, cedían su puesto á los que en veinte y tres degradaron su respetable ministerio al extremo de acaudillar las masas devastadoras que por do quiera sembraban muerte y destrucción.

Con semejantes elementos se formó el plan de instrucción pública que aun subsiste sometido y dirigido por muchos de los que los formaron; y los efectos nos manifiestan bien claramente lo muy perjudicial que ha sido á la juventud la observancia de tal institución. En Toledo, en Alcalá y en otros puntos ha habido discusiones vergonzosas, en las que los estudiantes, con desdoro de la ilustración á que aspiran, se han declarado partidarios de Carlos V; es decir, hombres del mismo partido á que pertenecen las vandas feroces de un Merino, de un Cuevillas ó de un Carniceri. Con escándalo les hemos visto aclamar subversivamente el imperio de la inquisición y de las tinieblas. Mas no está en ellos la culpa, ni los hombres somos mas que lo que en nuestra primera edad se quiere que seamos. Los gobernantes se propusieron por objeto cerrar las fuentes del saber, y no perdonaron medio alguno de conseguirlo. Imaginóse sin duda el método mas absurdo de enseñanza, y se puso en práctica: vedóse en cuanto se pudo todo lo que sirviese de útil ó instructivo pasatiempo, como sucedió en Alcalá, Toledo y algun otro punto con los teatros. Bastábale á un catedrático el dexto de suspender ó negar cualquiera de los muchos papelotes que se necesitaban para acreditar uno que habia estudiado, para que se lo negase ó suspendiese, y con su papel suspenso se quedaba el estudiante, cuando no perdía curso; y no habia que preguntar el por qué de tal hecho, ni la razón en que se

fundaba; porque cuando no se respondia con insultante y necio orgullo, ni aun se respondia siquiera (1).

El tribunal de censura, cuyo objeto es decidir acerca de la conducta de los estudiantes, forma un remedo de la junta de purificaciones, con la diferencia de que el tal tribunal no admite apelación de sus decisiones. ¿Lo dijo el tribunal?... Pues bien dicho está, y no hay mas que decir, ni que preguntar la razón que fundó su sentencia; porque si es razón, es razón secreta, y si no lo es, como si lo fuese. Inquisitorialmente se examina lo que cada cual es, inquisitorialmente se le declara bueno ó malo, y si se le declara malo, tiene la satisfacción de perder inquisitorialmente el curso.

A este tenor y por este estilo son el resto de las instituciones que rigen para el gobierno de las universidades y demas liceos literarios que no dudaría en describir, á no ser tan conocidas y deploradas por cualquiera que haya tenido la desgracia de estudiar en el tiempo que acaba de transcurrir. ¿Y será regular que permanezca la instrucción de la juventud española en tal estado?

Sabemos que sobre el arreglo de ramo tan importante se está trabajando de orden superior; y aun se ha promulgado un decreto nombrando una comisión que conozca del asunto y proponga medidas legislativas; pero mientras semejantes medidas se proponen, el mismo sistema, los mismos catedráticos, si bien no todos, y por consiguiente las mismas doctrinas rigen en los gimnasios literarios, influyendo como inflúan cuando un Calomarde procuraba destruir el imperio de las luces.

Con el aspecto ligerísimo de ciudadanos sumisos á las leyes y al gobierno de ISABEL II, algunos hombres encubren sus ridículas opiniones, procurando servir los intereses de su partido en cuanto alcanzan; y al mismo tiempo que acatan la legitimidad cumpliendo con los deberes de su destino, maquinan contra ella para llenar sus obligaciones como absolutistas. Las tinieblas y el misterio presiden en sus conciliábulos, si bien no tanto que muchas veces no se adviertan sus sediciosas reuniones, como quiera que no son solo traidores sino traidores insultantes. Son, en fin, mas perjudiciales estos enemigos que los mismos que componen la facción de Zumalacarrégui, ya porque mantenidos en sus puestos el mismo gobierno los paga, ya porque al ejercer las funciones de su destino influyen de un modo determinadísimo en el espíritu de la juventud, de cuya instrucción estan encargados, ya en fin porque injeridos en las instituciones del gobierno estan en posición de conocer

(1) Si alguno dudase de lo que afirmo, si alguno quisiese desmentirlo, periódicos hay en que poder hacerlo; yo estoy pronto á contestar con hechos positivos, recientes y de pública notoriedad.

y apreciar las medidas que puedan tomarse, y les es facil el comunicar, como lo hacen, cuanto convenga á los facciosos, de cuya existencia son el verdadero nervio.

Para concluir diremos aun mas francamente: hombre de quien consten opiniones contrarias al trono de ISABEL II no puede ni debe desempeñar destinos en la actualidad y mucho menos en instruccion pública; porque en el caso en que estamos, es preciso desengañarnos, solo los decididos amantes de S. M., son los únicos que sirven con decision al gobierno; y si bien conocemos lo apreciable que es la tolerancia en todos sentidos, tambien creemos que en el dia no puede tener lugar; porque en España no hay partidarios pasivos de una ú otra opinion, todos proceden con intencion de hacer triunfar la que profesan; sabiéndose pues los que son absolutistas, sabemos tambien los que trabajan porque el oscurantismo impere, y estos de ningun modo deben ocupar destinos en un gobierno regenerador de nuestras prosperidades. = Lcdo. Gonzalez Bravo. (El Tiempo.)

Décimas improvisadas.

Pronto verá con placer
El que sea buen patriota,
La cadena servil rota
Y las ciencias renacer;
Pronto verá perecer
A la ignorante sentina,
Que su anatema fulmina
Contra paz é ilustracion.
¿Y á quién lo debes nacion
Sino á la REINA CRISTINA?
Que proscriban los carlinos
La ciencia é ilustracion,
Que clamen inquisicion
Con otros mil desatinos:
Nosotros somos cristinos,
Para siempre lo seremos,
Por ISABEL moriremos
Antes que triunfe el error;
Así lo exige el honor
que nunca mancillaremos.
Infame, inicuo carlino,
Ya tu pleito se ha acabado;
Victoria ó muerte ha jurado
Por ISABEL el cristino:
Solo te queda un camino
De conservar tu existencia,
Sufrir y tener paciencia
Y á CRISTINA obedecer,
Por mas que tengas que hacer
Gran sacrificio y violencia.

AVISO.

El domingo 27 de abril á las cinco de la tarde se ha echado de menos en la casa de sus padres á un muchacho de diez años llamado Dionisio, hijo de Manuel Ocaña y María San-

chez, vecinos de Borox; mudo y sin mas trage que canisa y pantalon de paño pardo viejo y remendado. La persona que sepa su paradero tendrá la bondad de dirigir el correspondiente aviso al alcalde de dicho pueblo.

D. Braulio Ruiz, preceptor de latinidad con real aprobacion en la villa de Mora, por hallarse este pueblo habilitado con real permiso para establecer cátedra de latinidad, admite pupilos, que dará instruidos en la lengua latina en año y medio, pagando estos al mes cien reales por su enseñanza y alimentos, siendo de su cargo libros y demas.

Minerva de la juventud española, por el licenciado D. Juan Manuel Ballesteros. Convencido el autor de que la educacion de la juventud es la base fundamental no solo de todos los conocimientos humanos, sino tambien de la conducta de los hombres en sociedad, cree indispensable poner en ella el mayor esmero por el interes de aquella, de la religion y de las costumbres, y por lo mismo su objeto versa sobre cuanto puede embellecerla y mejorarla, presentando sus austeridades, los elementos de las ciencias y los principios de la moral de un modo sencillo y acomodado á la capacidad de los lectores; y siendo este el fin con que se publica tan instructiva como agradable obra, de la que han salido ya á luz dos tomos y el cuaderno número 9 del tercero. Todos los cuadernos lleban á su frente una lámina fina, y el 6º y 9º estan enriquecidos con un hermoso mapa emblemático que marcan exactamente el 1º la division política actual de la Europa, y el 2º la de la Inglaterra, uno y otro nos parecen de la mayor utilidad no solo á los jóvenes que se dedican al estudio de la geografía, sino á todos los amantes de tan recomendable ciencia, cuyo número afortunadamente vá acrecentándose de dia en dia en España. Nosotros recomendamos este apreciable periódico á los padres de familia y maestros: se halla venal en la librería de Hernandez, en donde se encuentran tambien los mapas sueltos, y ademas el de los Países Bajos, á 2 reales cada uno.

Los Sres. suscriptores á los *Principios de legislacion y codificacion* de Jeremías Bentham acudirán á recoger el tomo 1º de dicha obra, que constará de tres tomos en 8º mayor, á 21 reales en rústica.

Los Sres. suscriptores á las obras históricas del conde *Segur* acudirán á recoger el tomo 21.

Los Sres. suscriptores á los *Viajes de Cristobal Colon* acudirán á recoger el tomo 2º

Los Sres. suscriptores á la *Biblioteca de damas* acudirán á recoger el tomo 16 y 4º de Quintin Durward, por Sir Walter Scott.

Ordenanzas de montes y plantíos á 3 reales.